



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE EX-2023-46117772-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN FILOSOFÍA - U. CATÓLICA DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2023-46117772-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN FILOSOFÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 990/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 596 del 11 de septiembre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional, según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 596 del 11 de septiembre de 2023, al título de posgrado de "DOCTOR/A EN FILOSOFÍA", que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN FILOSOFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-29756478-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 596 del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

La aceptación académica de los/las aspirantes al Doctorado en Filosofía se rige por lo establecido en el art. 39 y 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Podrán optar por el Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba:

- a) Los/as graduados/as con título de Licenciado/a en Filosofía de universidades argentinas de gestión pública o privada, o de universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades competentes, con título de Licenciado/a en Filosofía o Profesor/a en Filosofía.
- b) Los/as graduados/as de universidades argentinas o del extranjero cuyos estudios, a juicio del Decano de la Facultad, en consulta con la Dirección de la Carrera y el Comité Académico de esta, sean equivalentes a los de la Licenciatura en Filosofía y cuyos títulos tengan reconocimiento oficial en el país donde fueron otorgados.
- c) Quienes posean un título de grado en otras disciplinas, y cuenten con antecedentes académicos certificados en el campo disciplinar específico de la filosofía.
- d) Casos excepcionales de postulantes que carezcan de las titulaciones mencionadas en los párrafos anteriores podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer formación académica en filosofía y aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera satisfactoriamente.

Otros requisitos de admisión:

Realizar una entrevista de admisión con el/la directora/a de la Carrera y miembros del Comité Académico convocados a tal fin, en la que el/la aspirante exponga el núcleo temático de interés para la investigación que dará lugar a la tesis doctoral, y los antecedentes del/de la director/a que propone, para su análisis y evaluación. En caso de no poseer una propuesta de director/a de tesis, la Dirección de la Carrera y miembros del Comité Académico deberán sugerir un/a director/a de tesis, experto/a en el tema de investigación que el/la aspirante busca desarrollar.

Idioma:

- Se debe acreditar la lectocomprensión en dos idiomas mediante la presentación de certificación de institución otorgante, o ajustarse a los que establece la normativa vigente en la UCC.
- Los/as aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán acreditar el conocimiento y la competencia del idioma español de modo oral y escrito.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-					
01	Epistemología y metodología de la Investigación	---	40	Presencial	
02	Taller de Tesis I	---	40	Presencial	
03	Taller de Tesis II	---	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
04	Formación doctoral	---	120	---	
-	Tesis	---	-	---	

---

**TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 240 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-46117772- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA -  
DOCTOR/A EN FILOSOFÍA - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.